

## Para darse baja presenta

Categoría: Impuestos

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 17:35

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 5930

---

- Documento emitido por el órgano rector que acredita la baja.
- Todos los documentos con trascendencia tributaria que le fueron entregados.
- Documento acreditativo de la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente.